

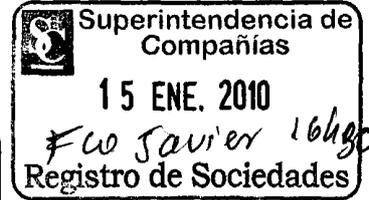
**ELECTRIMARBE
SOLUCIONES ELECTRICAS S.A.**

1628

Quito, 15 de Enero del 2010

Quito \$1.

Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS
En su despacho



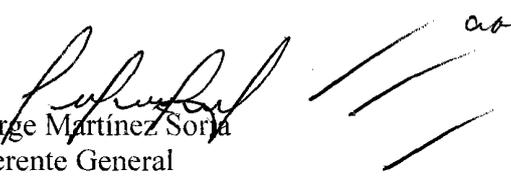
De mis consideraciones:

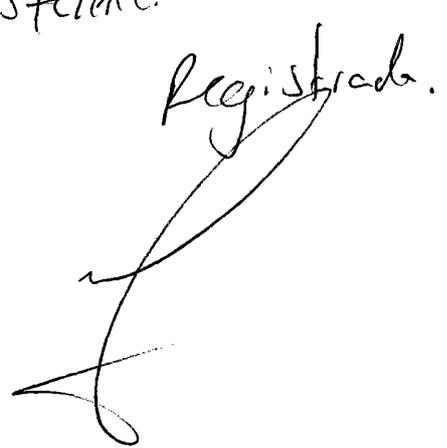
Cúmpleme informarle que el pasado día 11 de Enero del 2010, se registró la siguiente cesión de acciones de **ELECTRIMARBE SOLUCIONES ELECTRICAS S.A**
- . Cristian Santiago Tapia Chicaiza, titular de la cédula de ciudadanía No. 1714833934 cedió 264 acciones ordinarias y nominativas de \$1.00 dólar de los Estados Unidos de Norte América cada una y pagadas en su totalidad, numeradas del 537 al 800 (quinientas treinta y siete (inclusive) a la ochocientos (inclusive), al señor Gonzalo Carlos Santamaría Chuiza, quien figura como nuevo accionista, y es titular de la cédula de ciudadanía número 172062122-4, de nacionalidad Ecuatoriana, cuya inversión es Privada y Nacional.

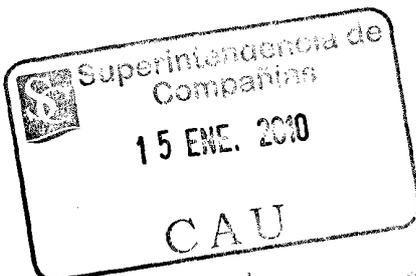
Como referencia para la presente, el número de expediente en la Superintendencia de Compañías es el 158763

Particular que comunico para que se sirvan registrar las transferencias descritas.

De usted atentamente


Jorge Martínez Sorja
Gerente General
**ELECTRIMARBE
SOLUCIONES ELECTRICAS S.A**

Transferencia
Registrada.




19-01-2010

DR. LIDER MORETA GAVILANES

Notaria 4ta.



Dr. Lider Moreta Gavilanes
Quito - Ecuador

CESIÓN DE PARTICIPACIONES

OTORGADA POR: MARCO VINICIO JIJON BAQUERO.

A FAVOR DE: CARLOS HUMBERTO JIJON BAQUERO

CUANTIA: USD. 50,00

DI 1 COPIAS P.R.

En esta ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día viernes diecisiete de abril del año dos mil nueve; ante mi DOCTOR LIDER MORETA GAVILANES, Notario Público Cuarto Encargado, de este Cantón, por disposición del Consejo Nacional de la Judicatura, mediante acción de personal número cuatrocientos treinta y siete guión DP guión DDP, de veinticinco de febrero del año dos mil ocho; comparece por una parte en calidad de CEDENTE el señor MARCO VINICIO JIJON BAQUERO, de estado civil casado; por sus propios derechos; y; por otra parte en calidad de CESIONARIO el señor CARLOS HUMBERTO JIJON BAQUERO, de

estado civil casado, por sus propios derechos.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, legalmente capaces y hábiles para contratar y obligarse, domiciliados y residentes en esta ciudad de Quito; a quienes de conocer doy fe; y, me piden que eleve a escritura pública la siguiente minuta que me entregan, cuyo tenor literal transcrito íntegramente a continuación es el siguiente.- SEÑOR NOTARIO.- En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar la presente que contiene la cesión de participaciones, de conformidad con las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen al otorgamiento de la presente escritura pública por una parte el señor Marco Vinicio Jijón Baquero, por sus propios derechos, quien para efectos de la presente escritura se le podrá denominar simplemente el cedente; y por otra el señor Carlos Humberto Jijón Baquero que para los efectos de este instrumento, se le podrá denominar el cesionario, los comparecientes, son mayores de edad, de estado civil casados, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en la ciudad de Quito, capaces para obligarse y contratar. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) Mediante escritura pública celebrada el veinte y dos de junio de dos mil uno, ante el Notario Doctor Miguel Angel Altamirano Arellano, e inscrita en el Registro Mercantil el veinte de julio de dos mil uno, se constituyó la compañía GENHOSFI CIA. LTDA., con un capital suscrito y pagado de CUATROCIENTOS DOLARES

**DR. LIDER MORETA GAVILANES****Dr. Lider Moreta Gavilanes**
Quito - Ecuador

AMERICANOS (USD. 400), dividido en cuatrocientas participaciones de un dólar cada una. b) Mediante escritura pública celebrada el veinte y ocho de junio de dos mil dos, ante el notario Doctor Miguel Ángel Altamirano Arellano, e inscrita en el Registro Mercantil el nueve de enero de dos mil nueve, consta que las participaciones de los señores Carlos Jijón Baquero y César Augusto Baquero, las adquirió el señor Marco Vinicio Jijón Baquero, el mismo que se constituyó como socio y dueño mayoritario de la compañía GENHOSFI CIA. LTDA. c).- Se deja constancia que tanto en la escritura de constitución descrita en el literal a), así como en la escritura de cesión de participaciones señaladas en el literal b) el señor Marco Vinicio Jijón Baquero, intervino en las referidas escrituras públicas en estado civil de soltero. TERCERA.- Con los antecedentes expuestos y por la resolución tomada en la junta de accionistas de la compañía GENHOSFI CIA. LTDA., efectuada el trece de febrero de dos mil nueve, el señor Marco Vinicio Jijón Baquero, procede a ceder a favor del señor Carlos Humberto Jijón Baquero el doce punto cincuenta por ciento (12.50%) del total de sus participaciones, esto es con la nominación de cincuenta dólares del capital total, correspondiente a cincuenta participaciones de un dólar cada una. CUARTA.- INTEGRACION DE CAPITAL.- Con la cesión realizada a favor del señor Carlos Humberto Jijón Baquero el capital social de la compañía es de CUATROCIENTOS DOLARES

AMERICANOS (USD 400), que queda integrado y distribuido de la siguiente manera:

NOMBRE	No. PARTICIPAC.	No. VOTOS
Marco Vinicio Jijón Baquero	350	350
Carlos Humberto Jijón Baquero	50	50
TOTALES	400	400

De conformidad al cuadro anterior los socios poseen las siguientes participaciones: el señor Marco Vinicio Jijón Baquero trescientos cincuenta participaciones de un dólar cada una, por un valor de TRESCIENTOS CINCUENTA DOLARES AMERICANOS (USD. 350); y, el señor Carlos Humberto Jijón Baquero cincuenta participaciones de un dólar cada una, por un valor total de CINCUENTA DOLARES AMERICANOS (USD 50.).- QUINTA: La Junta General así mismo faculta al Gerente de la compañía para que suscriba la escritura pública de cesión de participaciones y efectúe todos los trámites necesarios para su legalización. SEXTA.- MARGINACIÓN.- De la presente cesión de participaciones y reforma de estatutos, se tomará nota al margen de la escritura matriz de constitución de fecha el veinte y dos de junio de dos mil uno, celebrada ante el Notario Doctor Miguel Angel Altamirano Arellano, así como en la respectiva inscripción en el Registro Mercantil. Usted señor



DR. LIDER MORETA GAVILANES

notario se servirá agregar las demás cláusulas de **Dr. Lider Moreta Gavilanes**
para la perfecta validez de este instrumento.- **Quito - Ecuador**
HASTA
AQUI LA MINUTA.- La minuta se encuentra suscrita y
firmada por el señor doctor Carlos Jijón Baquero.,
portador de la matrícula profesional número seis mil
veinte del Colegio de Abogados de Pichincha.- Para el
otorgamiento de la presente escritura pública; se
observaron todos y cada uno de los preceptos legales que
el caso requiere; y, leída que les fue a los
comparecientes por mi el Notario; aquellos se afirman y
ratifican en todo lo expuesto; y, para constancia firman
conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

SR. MARCO VINICIO JIJON BAQUERO



170656165-8

SR. CARLOS HUMBERTO JIJON BAQUERO



170648142-9

EL NOTARIO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CIUDADANIA

CIUDADANIA N. 170648142-9

BAQUERO CARLOS HUMBERTO
 MANCHA/QUITO/BONZALEZ SUAREZ
 25/08/1962

002-1 0176 01232

MANCHA/QUITO
 SUAREZ SUAREZ 1962

[Signature]

DE REGISTRO



Notaria 4ta
 Lider Moreta Gavilanes
 Quito - Ecuador

ECUATORIANA***** E11318112

CASADO CARMITA MARCELA DIAZ MALDONADO
 SUPERIOR DR. JURISPRUDENCIA

CARLOS JIJON
 NANCY BAQUERO
 QUITO 25/08/2004
 25/08/2016

REN 1108780



RAZON: Dr. Lidar Moreta Gavilanes, Notario Cuarto Encargado, del Cantón Quito, CERTIFICA y da FE, de que la COPIA FOTOSTATICA DEL DOCUMENTO que antecede ES FIEL COPIA de su ORIGINAL que se puso a mi vista.

Quito a.

17-09-09

[Signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 REFERENDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2008

052-0091 NUMERO
 1706481429 CEDULA

JIJON BAQUERO CARLOS HUMBERTO

PROVINCIA QUITO
 LA MAGDALENA CANTON
 PARROQUIA

[Signature]
 PRESIDENTE DE LA JUNTA



Notaria 4ta.

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEULACION

CIUDADANIA No. 170656165-9

BAQUERO MARCO VINICIO
RICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
JUNIO 1960
008-1 0198 05971 M
RICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1960

Notaria 4ta.

Notaria 4ta.

EMBAJATORIANA***** E313912222

CASADO ROSA M J DIAZ MADRUGA
EMPLEADO PRIVADO

SECUNDARIA
CARLOS ELIJON
NANCY BAQUERO
30/12/2003
30/12/2015
REN 0881521
Pch

Lider Moreta Gavilanes
Quito - Ecuador

Notaria 4ta.

RAZON: Dr. Lider Moreta Gavilanes, Notario Cuarto Encargado, del Cantón Quito, CERTIFICA y da FE, de que la COPIA FOTOSTATICA DEL DOCUMENTO que antecede ES FIEL COPIA de su ORIGINAL que se puso a mi vista.

Quito a,

17-09-06

REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2006 Referéndum

054-0091 NÚMERO
1706561659 CÉDULA
BAQUERO MARCO VINICIO

RICHINCHA PROVINCIA
LA MAGDALENA PARROQUIA
QUITO CANTÓN

PRESIDENTE DE LA JUNTA

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE GENHOSFI CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito, a trece de febrero del dos mil nueve, a las 15h00 en las oficinas ubicadas en la Antonio Baquerizo S8-30, nueva dirección donde funciona la compañía, se reúne la Junta General Universal de GENHOSFI CÍA. LTDA.

Toda vez que una de los requisitos establecidos por la Ley de Compañías y su Reglamento, el señor Marco Vinicio Jijón Baquero manifiesta la voluntad de constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de la sociedad de GENHOSFI CIA. LTDA., a efecto de lo cual lo preside el Presidente titular de la compañía el señor Carlos Humberto Jijón Baquero y actúa como Secretario el Gerente General de la misma el señor Marco Vinicio Jijón Baquero.

El Presidente al constatar que se encuentra representada la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía, propone que como único punto a tratarse sea la cesión parcial de las participaciones sociales del señor Marco Vinicio Jijón Baquero ya que previamente a sí lo ha solicitado.

En razón que el señor Marco Vinicio Jijón Baquero manifiesta su conformidad con el orden del día propuesto por el señor Presidente, este en atención a las disposiciones legales y estatutarias declara instalada la Junta y pide desarrollar el orden del día.

El señor Marco Vinicio Jijón Baquero, expresa que es su deseo ceder un segmento de sus participaciones sociales y por ser su derecho preferente, indica que el señor Carlos Humberto Jijón Baquero, está interesado en adquirir mediante cesión el porcentaje de participaciones que el señor Marco Jijón Baquero este dispuesto a hacerlas a favor de él. Por lo tanto la presente cesión de participaciones se realiza de acuerdo al siguiente cuadro:

CEDENTE	CESIONARIO	No. PARTICIPACIONES
Marco Vinicio Jijón Baquero	Carlos Humberto Jijón Baquero	50
TOTAL		50

La cesión se hace a la par, esto es de un dólar cada participación, declarando que el cedente ha recibido el dinero correspondiente en efectivo y a su entera satisfacción.

De conformidad con la presente cesión los socios poseen las participaciones de la manera como se detalla en el siguiente cuadro:

NOMBRE	No. PARTICIPACIONES	No. VOTOS
Marco V. Jijón Baquero	350	350
Carlos Humberto Jijón Baquero	50	50
TOTALES	400	400



Dr. Lider Moreta G
Quito - Ecuador

La Junta General, autoriza al señor Marco Vinicio Jijón Baquero, para que efectúe los tramites legales pertinentes para la inscripción de la presente cesión ante las instituciones respectivas.

Sin tener más que tratar, en esta Junta, se da por terminada la misma, a las 16h00, se concede un receso de treinta minutos para la redacción del Acta.

A las 16h30, se vuelve a instalar la Junta. Se da lectura del Acta es aprobada en su totalidad.

Para constancia de lo actuado se procede, suscribir en original y tres copia del mismo tenor.

Sr. Carlos Humberto Jijón Baquero
PRESIDENTE

Sr. Marco Vinicio Jijón Baquero
SECRETARIO



NOTARIA DECIMO TERCERA DEL CANTON QUITO
PRIMER

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA

CESION DE PARTICIPACIONES

436442

DE

CARLOS HUMBERTO JIJON BAQUERO Y OTROS

OTORGADA POR
MARCO VINICIO JIJON BAQUERO

A FAVOR DE

USD. 120,00

CUANTIA

Robada 35ta.
Quito, a 14 ABR. 2009
RAZON: CERTIFICO y doy fe que el documento que antecede es FIEL COMPULSA de la copia que exhibida se devolvió
NOTARIO 35
DR. JECATOR VALLEJO DELGADO

ANTE EL NOTARIO

Dr. MIGUEL A. ALTAMIRANO A.

JUNIO

Quito, 28 de del 200 2

Calle Chile 1028 y Guayaquil (esq.)
Edificio Guerrero Mora • Oficina 406 Cuarto Piso

TELEFONO: 2953-619
QUITO . ECUADOR



NOTARIA DECIMA TERCERA

Dr. Miguel A. Altamirano A.

Dr. Lider Moreta Gavilanes
Quito - Ecuador



ESCRITURA NUMERO 1664

CESION DE PARTICIPACIONES

QUE OTORGA

CARLOS HUMBERTO JIJON BAQUERO Y OTROS

A FAVOR DE:

MARCO VINICIO JIJON BAQUERO

CUANTIA: USD. 120,00

DI: 3 COPIAS

*****E/F*****

Notaria 35ta.
Quito - Ecuador
14 ABR. 2009
Quito, a
RAZON: CERTIFICO y doy fe que el
documento que antecede es FIEL
se devolvió de la copia que exhibida
DR. HECTOR VALLEJO DELGADO
NOTARIO 35

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día viernes veinte y ocho de Junio del dos mil dos, ante mi Doctor Miguel Angel Altamirano Arellano, Notario Décimo Tercero del cantón Quito, comparecen: Por una parte y en calidad de cedentes los cónyuges Cesar Augusto Baquero Baquero y Mary

Alexandra González Jijón, y los cónyuges Carlos Humberto Jijón Baquero y Carmita Marcela Díaz Maldonado, casados por sus propios y correspondientes derechos a quienes de conocerles doy fe en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía que corresponden a los números ciento setenta quinientos treinta y dos ciento cuarenta y ocho guión cinco, ciento setenta seiscientos ochenta y cuatro trescientos ochenta y siete guión cinco, ciento setenta seiscientos cuarenta y ocho ciento cuarenta y dos guión nueve, y ciento setenta novecientos treinta y siete quinientos cuarenta y cuatro guión seis, así como sus papeletas de votación números cero cero veinte y tres guión cero setenta y nueve, cero cero noventa y cuatro guión doscientos veinte y cuatro, cero ciento quince guión cero veinte y uno y cero cero setenta y tres guión ciento sesenta y uno; y, por otra y en calidad de cesionario el señor Marco Vinicio Jijón Baquero, soltero, por sus propios y personales derechos, a quien de que conozco doy fe en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía número ciento setenta seiscientos cincuenta y seis ciento sesenta y cinco guión nueve, así como su papeleta de votación número cero ciento quince guión cero veinte y cuatro, cuyas copias debidamente certificadas se agregan. los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, legalmente capaces para contratar y obligarse, domiciliados y residentes en este cantón, advertidos que fueron por mí el Notario de los efectos y resultados de esta escritura me piden que eleve a escritura el contenido de la minuta que me entregan cuyo tenor literal y que transcribo a continuación es el siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En el registro de Escrituras Públicas a su cargo, dignese insertar una en la que conste la Cesión de Participaciones al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- A la celebración del presente instrumento público comparece por sus propios derechos por una parte los cónyuges señor CESAR AUGUSTO



Moreta Gavilanes
Quito - Ecuador

BAQUERO BAQUERO y MARY ALEXANDRA GONZÁLEZ JIJÓN y los cónyuges CARLOS HUMBERTO JIJON BAQUERO y CAROLINA MARCELA DIAZ MALDONADO, de estado civil casados, en calidad de cedentes; y por otra parte el señor MARCO VINICIO JIJON BAQUERO, en calidad de cesionario. Intervienen en este acto las cónyuges de los cedentes con el fin de autorizar el contrato que realizarán sus cónyuges, de conformidad con el mandato del Artículo ciento ochenta y uno, reformado, del Código Civil. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en la ciudad de Quito, mayores de edad y hábiles en derecho.

SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- Uno.- La Compañía "GENHOSFI CIA. LDA." se constituyo mediante escritura celebrada ante el Notario Décimo Tercero del cantón Quito, Doctor Miguel Ángel Altamirano Arellano, el veinte y dos de Junio del dos mil uno, debidamente inscrita en Registro Mercantil el catorce de Agosto del dos mil uno; Dos.- Los señores CESAR AUGUSTO BAQUERO BAQUERO, es propietario de veinte participaciones de un dólar cada una, y el señor Doctor CARLOS HUMBERTO JIJON BAQUERO, es propietario de cien participaciones de un dólar cada una en el capital social de la compañía, y han manifestado su voluntad de cederlas la totalidad de sus participaciones al señor MARCO VINICIO JIJON BAQUERO; Tres.- La Junta Universal Extraordinaria de Socios de "GENHOSFI CIA. LTDA.", en sesión de ocho de febrero del dos mil dos, autorizo la sesión de participaciones en la forma propuesta por los cedentes señores CESAR AUGUSTO BAQUERO BAQUERO y CARLOS HUMBERTO JIJON BAQUERO, tal como consta en el Acta de la Junta Universal que se adjunta como habilitante al presente instrumento público.

TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes expuestos y que forman parte de este instrumento público, los cónyuges CESAR AUGUSTO BAQUERO BAQUERO y MARY



RAZON: El documento se que se ha
COMPUESA de la copia que se ha
se del vis
DIRECTOR VALLEJO DEL
NOTARIO 35

Bay

ALEXANDRA GONZÁLEZ JIJÓN, y los cónyuges CARLOS HUMBERTO JIJON BAQUERO y CARMITA MARCELA DIAZ MALDONADO tienen a bien ceder como en efecto ceden las 20 participaciones de un dólar cada una y cien participaciones de un dólar cada una, respectivamente a favor del señor MARCO VINICIO JIJON BAQUERO. CUARTA.- PRECIO.- El precio pactado libremente por los cedentes y por el cesionario es el de CIENTO VEINTE DÓLARES AMERICANOS. Se deja expresa constancia que los cedentes señores César Augusto Baquero Baquero y Carlos Humberto Jijón Baquero quedan totalmente liberados de cualquier responsabilidad por pasivos ocultos que pueda tener la compañía, generados en fecha posterior a la cesión de las participaciones. Usted señor Notario, insertará las demás cláusulas de estilo que sean necesarias para la completa validez de esta escritura.”.- Hasta aquí la presente minuta, la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, minuta que ha sido suscrita por el señor Doctor Carlos Humberto Jijón Baquero con matrícula profesional número seis mil veinte del Colegio de Abogados de Pichincha.- Para este otorgamiento se observaron los preceptos legales en esta clase de contratos y leída que les fue por mi el Notario el contenido de esta escritura a los señores comparecientes se ratifican en todas y cada una de sus partes y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-



Marco Vinicio Jijón Baquero

C.C. 170656165-8

Firman:

Notaria 4ta.



Dr. Lider Moreta Gavilanes
Cuzco - Ecuador

César Augusto Baquero Baquero

César Augusto Baquero Baquero

C.C. 170532148-5

Mary Alexandra González Jijón
Mary Alexandra González Jijón
C.C. 170684387-5

Carlos Humberto Jijón Baquero

Carlos Humberto Jijón Baquero

C.C. 170648142-9

Carmita Marcela Díaz Maldonado
Carmita Marcela Díaz Maldonado

C.C. 170937544-6

Miguel A. Altamirano A.

EL NOTARIO: DR. MIGUEL A. ALTAMIRANO A.



Quito, a 14 de ABR. 2009
RAZON: CERTIFICO y doy fe que el documento que antecede es FIEL COMPULSA de la copia que exhibida se devolvio

Hector Vallejo Delgado
HECTOR VALLEJO DELGADO
NOTARIO 35



B. M...

ACTA DE JUNTA UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE GENHOSFI CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito, a ocho de febrero del dos mil dos, a las 15h00 en la oficina ubicada en la República del Salvador N34-399 Edificio "Rosanía" 2do. Piso Oficina 207, nueva dirección en donde funciona la Compañía, se reúne la Junta General Extraordinaria de Socios de GENHOSFI CIA. LTDA.

ASISTENTES

<u>Socios</u>	<u>No. de Participaciones</u>
Sr. Marco Vinicio Jijón Baquero	280
Dr. Carlos Humberto Jijón Baquero	100
Sr. César Augusto Baquero Baquero	20
	<hr/>
	400

Una vez que por Secretaria se ha constatado la presencia del 100% del capital suscrito y pagado de GENHOSFI CIA. LTDA., el señor Presidente de la Compañía, pide que por Secretaria se de lectura a los Arts. 10, 11, 13, y siguientes del los Estatutos de la Compañía que tienen relación con derechos, obligaciones, Junta General, Clases de Juntas, Convocatorias, Concurrencia, etc. También da lectura a la convocatoria para esta Junta.

CONVOCATORIA

Quito, 25 de Febrero del 2002 señores miembros de la Junta General de Socios de GENHOSFI CIA. LTDA. Atención (cada socio). Cumplimos en convocar a Usted a la Junta Universal Extraordinaria de Socios de GENHOSFI CIA. LTDA.; que se llevará a efecto en la oficina de la Compañía, ubicada en la República del Salvador N34-399 Edificio "Rosanía" 2do. Piso Oficina 207, el día viernes 8 de Febrero del 2002 a las 15h00, con el objeto de conocer y resolver sobre los siguientes aspectos:

1. Informe de Gerencia, sobre los avances de presentación y comercialización de casas farmacéuticas;
2. Aprobación de estados financieros;
3. Sesión de participaciones de los socios César Augusto Baquero Baquero; y Dr. Carlos Humberto Jijón Baquero
4. Aspectos Varios.

Por tratarse de suma importancia agradecemos su puntual asistencia. "El Presidente".

DESARROLLO DE LA JUNTA

Bluy

hu



Dr. Lider Moreta Gavilanes

Primer punto.- Informe de Gerencia sobre los avances de representación y comercialización de casas farmacéuticas. El señor Gerente de la Compañía señor Marco Vinicio Jijón Baquero, expone que durante el corto tiempo de vida de la Compañía, se ha ido conversando con diferentes líneas tales como Laboratorios Biosano S.A. de Chile; Quibi S.A.; y, Latinfarma S.A. de Colombia

Cada una de estas líneas tiene su tipo de producto farmacéutico de uso humano. Esto obliga a que se tenga que desarrollar una amplia promoción, que a su vez ha de generar grandes posibilidades de venta muy interesantes.

Al mismo tiempo, dice requerir de la acción a tiempo completo de todos los socios de la Compañía, por cuanto hay un incremento notable de tareas a cumplir. Ante esta explicación los socios deliberan y llegan a la conclusión que es imperioso la motivación de todos los socios a trabajar a tiempo completo en las distintas actividades que tiene que cumplir la firma. Pero dadas las circunstancias no es posible este acometido, punto que más adelante se pronunciará.

Segundo punto.- Aprobación de estados financieros; A continuación el Gerente de la Compañía da a conocer sobre los estados financieros de la firma, por lo cual en conocimientos de dichos actos financieros todos los socios por estar de acuerdo proceden a aprobar todos los movimientos económicos con los respectivos egresos e ingresos del año económico que ha concluido esto es del 2001, sin mas que tratar de este punto se da por terminado este punto.

Los señores César Augusto Baquero Baquero y Carlos Humberto Jijón Baquero, exponen que para ellos es muy difícil dedicarse a tiempo completo en la Compañía, de paso dan a conocer su requerimiento de sesión de participaciones, aspecto que por unanimidad es aceptado por los socios.

Tercer punto.- Sesión de participaciones de los socios Cesar Augusto Baquero Baquero y Carlos Humberto Jijón Baquero, los socios referidos hacen sus exposiciones de sus motivos por los cuales no es posible realizar tareas dentro de la Empresa en consideración a sus actividades profesionales por tales motivos manifiestan su interés de retirarse como socios de la Compañía y ponen a disposición de la Junta Universal de Socios, sus participaciones, para que los socios que estén interesados lo adquieran, caso contrario se proceda a ceder a otras personas que quieran ingresar como socios a la Compañía.

El socio Marco Vinicio Jijón Baquero, lamenta esta separación, pero reconoce que de acuerdo con los motivos expuestos por los socios César Augusto Baquero Baquero y Carlos Humberto Jijón Baquero, no da lugar a otra alternativa.

Los socios César Augusto Baquero Baquero y Carlos Humberto Jijón Baquero, ponen en consideración la ponencia sobre sus acciones he indican que cualquier persona puede hacer uso de la sesión, caso contrario se cederá en su totalidad al socio que desee adquirir.

Quito, a 14 de Mayo de 2001.
 RAZON: CERTIFICADO y COMPULSA de la copia que se devolvió.
 DR. HECTOR VALLEJO DELGADO
 NOTARIO 35



El socio Marco Vinicio Jijón Baquero por tener el derecho preferente, indica que esta interesado en adquirir las acciones de los socios César Augusto Baquero Baquero y Carlos Humberto Jijón Baquero en su totalidad

Luego de una breve deliberación la Junta por unanimidad acepta que se proceda a la cesión de participaciones a favor del señor Marco Vinicio Jijón Baquero, por tanto la sesión de participaciones se realiza de acuerdo al siguiente cuadro:

CEDENTE	CESIONARIO	No. PARTICIPACIONES
César Augusto Baquero Baquero	Marco Vinicio Jijón Baquero	20
Carlos Humberto Jijón Baquero	Marco Vinicio Jijón Baquero	100
TOTAL PARTICIPACIONES		120

La sesión se hace a la par esto es a un dólar de cada participación, declarando los cedentes que han recibido el dinero correspondiente en efectivo y a su entera satisfacción, dando cumplimiento así a lo dispuesto por la Ley de Compañías.

Con esta sesión de participaciones se solicita que por Secretaría informe de la nueva estructura del capital social.

Estructura del capital social de GENHOSFI CIA. LTDA.

SOCIO	CAPITAL ACTUAL	SESION	NUEVA
Marco Vinicio Jijón Baquero	USD 280,00	120	USD 400,00

Disposición transitoria

Los socios resuelven designar y facultar al señor Marco Vinicio Jijón Baquero, para que a su nombre y en su representación, realice las gestiones necesarias para legalizar estas sesiones de acciones.

Tercer punto.- Aspectos varios.- No se especifica ninguno.

Sin tener más que tratar, la Junta Universal de Socios, da por terminada la misma, a las 16h00, se concede un receso de treinta minutos para la redacción del Acta.

A las 16h30, se vuelva a reunir la Junta. Se da lectura al Acta y se aprueba por unanimidad.

mm



Para constancia los comparecientes, suscriben en original y tres copias del mismo tenor.

[Handwritten signature]

Sr. Marco Vinicio Jijón Baquero
S O C I O

[Handwritten signature]

Dr. LIDER MORETA GAVILANES
Quito - Ecuador

Dr. Carlos Humberto Jijón Baquero
S O C I O

[Handwritten signature]

Sr. César Augusto Baquero Baquero
S O C I O



Quito, a **14 ABR. 2003**
RAZON: CERTIFICO y doy fe que el
documento que antecede es FIEL
COMPULSA de la copia que exhibida
se devolvio

[Handwritten signature]
DR. HECTOR VALLEJO DELGADO
NOTARIO 35



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CENSALACION
 Cedula de CIUDADANIA No. 17053218
 BAQUERO BAQUERO CESAR AUGUSTO
 01 SEPTIEMBRE 1959
 PICHINCHA QUITO/CONZALEZ SUA
 012-1 0109 09291
 PICHINCHA/ QUITO
 CONZALEZ SUAREZ 1959

Jose Baquero
 Director General



ECUATORIANA E333112
 CARRERA MARI ALEXANDRA CONZALEZ JIJON
 SECUNDARIA EMPLEADO
 JOSE E BAQUERO
 PICHINCHA QUITO
 28/12/2000
 207122012
 FIRMAS DE LA AFILIACION
 FUGAR DE DERECHO



En mi calidad de Notario 13° del Cantón Guano
 Provincia de Pichincha, República del Ecuador
 CERTIFICO, que ésta es fiel copia del original que
 me fue presentado para esta efecto y que está
 seguro lo devolveré al interesado.

Quito, a 28 JUL. 2002 de 199

El Notario
Dr. Miguel A. Alvarado A.

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 Elecciones del 21 de mayo del 2000
 TSE
 0023-070. 17053218-8
 BAQUERO BAQUERO CESAR AUGUSTO
 PICHINCHA QUITO
 LA MAGDALENA
 FIRMAS DE LA AREA

Notaria 4ta.



CIUDADANIA 170684387-5
 GONZALEZ JIJON MARY ALEXANDRA
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ S.
 GONZALEZ BUAREZ

Mariana Gonzalez

ECUATORIANA MARY GONZALEZ
 CASADO CESAR AUGUSTO BUAREZ
 SECUNDARIA EMPLEADO
 LUIS GONZALEZ
 PICHINCHA/QUITO
 QUITO 17/01/95
 HASTA MUERTE DE SU TITULAR

0953256



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 Elecciones del 21 de mayo del 2000

0094-224-119800 170684387-5
 GONZALEZ JIJON MARY ALEXANDRA
 PICHINCHA QUITO
 LA MAGDALENA

14 ABR. 2003

Quito a
 RAZON: CERTIFICO y doy fe que el
 documento que antecede es FIEL
 COMPULSA de la copia que exhibida
 se devolvió



DR. HECTOR VALDEJO DELGADO
 NOTARIO 35

En mi calidad de Notario 13° del Cantón Quito
 Provincia de Pichincha, República del Ecuador
 CERTIFICO, que ésta es fiel copia del original que
 me fue presentado para este efecto y que acto
 seguido lo devolví al interesado.

Quito 28 JUL 2002 de 199

D. Miguel A. Altamirano A.



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 170648142-9
 JIJON BAQUERO CARLOS HUMBERTO
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 LUGAR DE NACIMIENTO PICHINCHA/QUITO
 FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA
 CASADO CARNITA MARCELA DTRZ MALDONADO
 ESTADISTOR LIC. CC. PUB. Y SOC.
 CARRERAS JIJON
 QUITO
 703068
 FIRMA DE LA AUTORIDAD

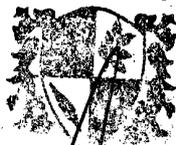
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 Elecciones del 21 de mayo del 2000
 TSE
 0115-021 170648142-9
 JIJON BAQUERO CARLOS HUMBERTO
 PICHINCHA QUITO
 LA MAGDALENA
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

En mi calidad de Notario 13º del Cantón Quito,
 Provincia de Pichincha, República del Ecuador
 CERTIFICO, que ésta es fiel copia del original al que
 me fue presentado para este efecto y que todo
 según lo deberá el interesado.

Quito a 28 de JUL. 2002 de 199

El Notario
 Miguel A. Altamirano A.

Notaria 4ta.



Dr. Lider Morúa Gavilanes
Quito - Ecuador

CIUDADANÍA 170957544-6
 DONADO CARMITA MARCELA
 QUITO 1.767
 PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS
 347 92153
 QUITO
 SUAREZ SORREZ 57

[Signature]

CUATROCIENOS
 E33312222
 SUJETO
 SUPERIOR ESTUDIANTE
 HUMBERTO DIAZ
 ZOLA ROSA MALDONADO
 QUITO 6-06-90
 HASTA MUERTE DE SU TITULAR

108709



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
Elecciones del 21 de mayo del 2000

TEE

0073-16L 170937544-6
 DIAZ MALDONADO CARMITA MARCEL
 PICHINCHA QUITO
 LA MAGDALENA

[Signature]



14 ABR. 2003

Quito, a
 RAZON: CERTIFICO y doy fe que el
 documento que antecede es FIEL
 COMULSA de la copia que exhibida
 se desdubio

DR. HECTOR VALLEJO DELGADO
NOTARIO 35

En mi calidad de Notario 13º del Cantón Quito
Provincia de Pichincha, Republica del Ecuador

CERTIFICO, que esta es fiel copia del original que
me fue presentado para este efecto y que asi
seguna lo desea el interesado.

28 JUN. 2002

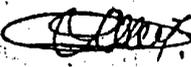
Quito a de 199

El Notario

[Signature]
D. Miguel A. Altamirano



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CENSALES
CEDULA DE CIUDADANIA No. 170656165-9
JIJON BAQUERO MARCO VINICIO
 OCT JUNIO 1960
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 08 1 193 05971
 PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 60




ECUATORIANA ***** E11331222
 SOLTERO
 SECUNDARIA - ESTUDIANTE
CARLOS JIJON
NANCY BAQUERO
 QUITO 27/12/95
 HASTA MUERTE DE SU TITULAR
 270391



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 Elecciones del 21 de mayo del 2000 **TSE**
 0115-024 170656165-9
 NÚMERO DE CEDULA
JIJON BAQUERO MARCO VINICIO
 APELLIDOS Y NOMBRES
PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTON
LA MAGDALENA
 PARROQUIA
 PRESIDENTE DE LA JUNTA



En mi calidad de Notario 13° del Cantón Quito,
 Provincia de Pichincha, República del Ecuador
CERTIFICO, que ésta es fiel copia del original que
 me fue presentado para este efecto y que dato
 segundo lo devolví al interesado.

Quito a 28 JUN 2002 de 199

El Notario,
 Miguel A. Altamirano A.



ZON: Tomo nota al margen de la escritura matriz de la Constitución de la
 Compañía "GENHOSFI CIA. LTDA.", de fecha 22 de Junio del 2.002
 cesión de 20 participaciones de un dólar cada una que ceden los cónyuges
 César Augusto Baquero Baquero y Mary Alexandra González Jijón a favor
 Marco Vinicio Jijón Baquero y 100 participaciones de un dólar
 que ceden los cónyuges Carlos Humberto Jijón Baquero y Carmita María
 Díaz Maldonado a favor de Marco Vinicio Jijón Baquero, constantes en
 este instrumento público.- Quito, a 3 de Julio del 2.002.-

Notaria 4ta.



Dr. ~~María Gavilana~~
 Quito, Ecuador



Miguel A. Delgado
 Dr. Miguel A. Delgado
 Notario Décimo Tercero
 Quito - Ecuador

Se otorgó ante mi la cesión de participaciones que otorgan Carlos
 Humberto Jijón Baquero y otros a favor de Marco Vinicio Jijón Baquero,
 en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA
 debidamente sellada y firmada en Quito, a 3 de Julio del 2.002



Miguel A. Delgado
 Dr. Miguel A. Delgado
 Notario Décimo Tercero
 Quito - Ecuador

14 ABR. 2009

Quito, a
 RAZON: CERTIFICO y doy fe que el
 documento que antecede es FIEL
 COMPULSA de la copia que exhibida
 se devolvió



[Signature]
 Dr. Hector Valdejo Delgado
 NOTARIO 35



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 3238 de REGISTRO MERCANTIL de catorce de agosto del dos mil uno, a fs. 2964, tomo 132 correspondiente a la constitución de la compañía "GENHOSFI CIA. LTDA." lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, nueve de enero dos mil nueve. **EL REGISTRADOR.-**

Raúl Gaybor Secaira

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.



Ng

14 ABR. 2009



Quito, a
RAZON: CERTIFICO y doy fe que el
documento que antecede es FIEL
COMPULSA de la copia que exhibida
se devolvió

Hector Vallejo Delgado
DR. HECTOR VALLEJO DELGADO
NOTARIO 35

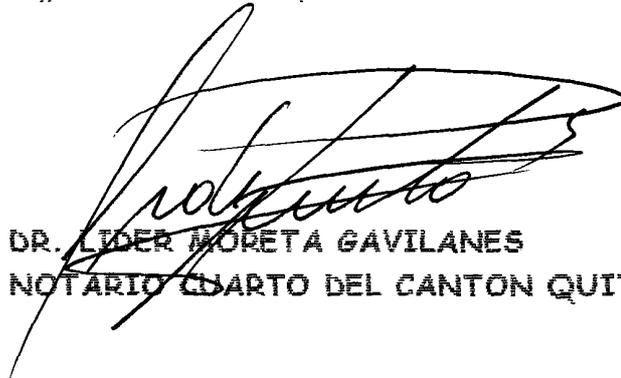
RA...



NOTARIA
CUARTA

DR. LIDER MORETA GAVILANES

...ZON: Se otorgo ante el doctor Jaime Aillón Albán, Notario Cuarto, Del Cantón Quito, protocolo que se encuentra actualmente a mi cargo, Doctor Líder Moreta Gavilanes, Notario Público Cuarto Encargado, de este cantón, por disposición del Consejo Nacional de la Judicatura mediante acción de personal número cuatrocientos treinta y siete guión DP guión DDP, de veinte y cinco de Febrero del año dos mil ocho, y en fe de ello confiero esta **TERCERA** copia certificada de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES**, otorgada por **MARCO VINICIO JIJON BAQUERO**, a favor de **CARLOS HUMBERTO JIJON BAQUERO**, debidamente sellada y firmada en cinco fojas.- En Quito, hoy día miércoles trece de enero del año dos mil diez.-


DR. LIDER MORETA GAVILANES
NOTARIO CUARTO DEL CANTON QUITO



Dr. Líder Moreta Gavilanes
Quito - Ecuador



NOTARIA DECIMO TERCERA
DR. MIGUEL ANGEL ALTAMIRANO ARELLANO

NOTARIA 13



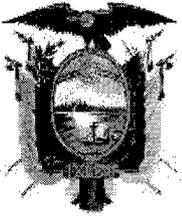
QUITO-ECUADOR

ZON: Tomo nota al margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía "GENHOSFI CIA. LTDA.", de fecha 22 de Junio del 2001, la cesión de participaciones que el señor Marco Vinicio Jijón Baquero cede el 12.50% del total de sus participaciones, correspondiente a 50 participaciones de USD. 1.00 cada una a favor del señor Carlos Humberto Jijón Baquero, de la referida Compañía constante en este instrumento público.- Quito, a 11 de Enero del 2010.-



Miguel A. Altamirano A.
Dr. Miguel Altamirano A.
Notario Décimo Tercero
Cantón Quito





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número:3238 del REGISTRO MERCANTIL de catorce de agosto de dos mil uno, fs 2964, tomo 132, correspondiente a compañía " **GENHOSFI CIA LTDA.**"referente a la presente cesión de participaciones con la correspondiente aclaratoria.- Quito, trece de enero de dos mil diez. **EL REGISTRADOR.-**

Raúl Gaybor Secaira
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

ng

